

Informe que presenta el Consejo de Administración en relación con la propuesta de ratificación y nombramiento de consejero independiente que se someterá a aprobación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrar los próximos 4 de agosto de 2023 en primera convocatoria y, si procede, en segunda convocatoria el día 5 de agosto de 2023.

El presente Informe se formula por el Consejo de Administración de la Sociedad en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, que exige la emisión de un informe escrito por parte del Consejo de Administración justificando las razones de la propuesta de nombramiento de Consejero Independiente que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas, convocada para el 4 de agosto de 2023 en primera convocatoria y, si procede, en segunda convocatoria el día 5 de agosto de 2023, debidamente incluido en el Orden del Día de la reunión.

Dicho Informe deberá valorar la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo. Además, en el presente caso, al tratarse de Consejero Independiente la propuesta ha correspondido a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Compañía, basándose el presente informe en la propuesta realizada.

En el Orden del Día se incluye el sometimiento e a aprobación de la Junta la ratificación del nombramiento de D. IGNACIO MARÍA FLORENTINO CHECA ZAVALA, mayor de edad, casado, empresario, domiciliado a estos efectos en Guadalajara, Avda. Castilla, 21, p 01, A y con DNI 17.845.570-P, como nuevo miembro del Consejo de Administración, debido a la vacante existente por la renuncia efectuada por la mercantil SANZAR ASESORÍA S.L., y que fue renovado por el sistema de cooptación en sesión del Consejo de Administración de fecha 16 de junio de 2023, por lo que se convierte en nuevo miembro del Consejo de Administración.

D. Ignacio Florentino María Checa Zavala es Ingeniero Superior de Telecomunicación y Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, habiendo ocupado cargos de responsabilidad en grandes empresas multinacionales del sector de las telecomunicaciones. Desde el año 2015 forma parte del Consejo de Administración de Urbas y de las comisiones del mismo teniendo pleno conocimiento de las relaciones de la compañía con organismos públicos y privados, por lo que se considera idóneo para seguir ejecutando dicha tarea.

Como consecuencia de ello se considera beneficioso en interés de la sociedad, el nombramiento de persona como Consejero de la compañía con el carácter de Independiente, por cumplir los requisitos legales y estatutarios previstos.

Por todo ello y en base al presente informe, se propone a la Junta como propuesta relativa al punto concreto de la convocatoria, la adopción del siguiente acuerdo:

Ratificación y nombramiento de D. IGNACIO MARÍA FLORENTINO CHECA ZAVALA, mayor de edad, casado, empresario, domiciliado a estos efectos en Guadalajara, Avda. Castilla, 21, p 01, A y con DNI 17.845.570-P, como nuevo miembro del Consejo de Administración, debido a la caducidad de su nombramiento, por lo que se convierte en nuevo miembro del Consejo de Administración con la categoría de independiente por el plazo legal de cuatro años, una vez comprobado que cumple los requisitos legales y estatutarios establecidos.

DON IGNACIO MARÍA FLORENTINO CHECA ZAVALA, presente en la reunión, acepta el cargo para el que ha sido nombrado, y manifiesta no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad, en particular, en las previstas en la Ley de Sociedades de Capital, y demás legislación aplicable.

Por tanto, se convierte en nuevo miembro del Consejo de Administración por periodo de 4 años, una vez comprobado que cumple los requisitos legales y estatutarios establecidos, con el carácter de consejero independiente, de conformidad con la propuesta realizada por la comisión de nombramientos y retribuciones, y del informe justificativo del consejo en el que se valora la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general, de acuerdo a lo previsto en el art. 529 de la Ley de Sociedades de Capital, y demás legislación aplicable.

Se ha puesto a disposición de los accionistas el Informe del Consejo de Administración de la Sociedad en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, justificando las razones de la propuesta de nombramiento de Consejero Independiente que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas, emitido a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Compañía.